

YERBA BUENA,

21 OCT 1986

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE YERBA BUENA

ORDENANZA Nº 2081

VISTO :

La Documentación Técnica presentada mediante Expte. Nº 2248-M-17-0-86 con fecha 22-08-86 por la Sra. Yolanda Fiori de Olea; y

CONSIDERANDO :

Que en Expte. Nº 454-M-17-D-84 presentado por los Sres. José A. del Prado y Yolanda Fiori de Olea se solicita la aprobación de un pasaje entre ambas propiedades;

Que en Actuaciones posteriores (Exptes. Nº 17 44-M-17-0-84; 522-M-17-M/85, Referente 271/85, 189/85, 204/85) se cumplen los pasos pertinentes para acordar el ancho definitivo del pasaje y agregar la documentación necesaria referente al caso (planos, informe de dominio, etc.);

Por ello y en virtud de las facultades que le confiere la Ley Nº 5529;

EL CONCEJO DELIBERANTE  
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a aceptar la donación de una fracción de terreno destinada a apertura de un pasaje entre calle Las Higuieritas y 1ª paralela al Sur, actualmente sin nombre, cuyas medidas se consignan a continuación: / del punto 1 al 2: 172,18 m, del punto 2 al S: 6 m.; del vértice S al J: 172,10 m.; del vértice J al 1: 6 m., esta parcela, indicada en el plano de División correspondiente al Expte. Nº 2248-M-17-0-1986, posee una superficie de 1.031,8618 m<sup>2</sup>.-

ARTICULO SEGUNDO: La fracción donada corresponde sólo a media calzada, la superficie restante deberá ser donada por la Sra. / AMARA DEL C. OLEA DE VILLARRUBIA, según consta en referente Nº 271/85 con la presentación del plano de División correspondiente.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, COPIESE Y ARHIVASE.-

JULIO CESAR HEREDIA  
SECRETARIO  
H. CONCEJO DELIBERANTE  
DE YERBA BUENA



CARLOS GARCIA  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante-Yerba Buena